



AVISO DE CONVOCATORIA

1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DILOF SA MC 237 2026

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas en forma individual o conjunta en consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, prestadores de servicios de valoración médica ocupacional, exámenes paraclínicos y complementarios, con enfoque de riesgo; servicio de inspección y análisis puesto de trabajo, mediciones de higiene, relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, inscritos y habilitados por el Ministerio de Salud y Protección Social, que estén en capacidad de prestar el servicio objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

OBJETO DEL PROCESO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS CON ENFOQUE DE RIESGO LABORAL, ASÍ COMO INSPECCIONES, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO Y MEDICIONES DE HIGIENE, DIRIGIDOS AL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121800	Servicios de Salud	Práctica Médica	Laboratorios médicos	_____
85122200	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios de evaluación y valoración de salud individual	_____

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de la aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2026 y/o agotar presupuesto oficial, lo primero que ocurra.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo con la necesidad de la Dirección de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es indispensable que el servicio se realice en las instalaciones dispuestas por el contratista, en las ciudades establecidas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Dirección de Talento Humano, no cuenta con el personal idóneo ni la infraestructura requerida para realizar la valoración médica ocupacional, exámenes paraclínicos y complementarios, con enfoque de riesgo; servicio de inspección y análisis puesto de trabajo, mediciones de higiene, para el personal no uniformado de la policía nacional o similares y todos aquellos que exige los lineamientos de Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, los que hacen parte del profesiograma de los cargos del personal no uniformado de la Policía Nacional, la Resolución 1843 de abril de 2025, así como lo dispuesto en la Resolución No. 2764 de 2022 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones".

Por lo tanto, resulta imperativo contratar externamente estos servicios para garantizar que el personal no uniformado mantenga condiciones de salud óptimas, acordes a sus funciones. Por consiguiente, el presente proceso de contratación deberá cubrir todas las solicitudes que se generen durante la vigencia del contrato, significando una variación en la cantidad de solicitudes de acuerdo con las necesidades de la Policía Nacional.

De conformidad con el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, así:

642



SELECCIÓN ABREVIADA PN DILOF SA MC 237 2026

2

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007."

SON CAUSALES DE ESTA MODALIDAD:

- **Selección Abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales."

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."

Por lo anterior, la Policía Nacional requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXAMENES PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS CON ENFOQUE DE RIESGO LABORAL, ASÍ COMO INSPECCIONES, ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO Y MEDICIONES DE HIGIENE, DIRIGIDOS AL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL.** Con el fin de determinar las condiciones de salud física, mental y la exposición ocupacional a peligros asociados causalmente o como agravantes de condiciones de salud.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PRE PLIEGO DE

Lugar: [www://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE](http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE)
Fecha: según cronograma SECOP II
Hora: según cronograma SECOP II



SELECCIÓN ABREVIADA
PN DILOF SA MC 237 2026

3

CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	
AVISO PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y SECOP	Lugar: www.policia.gov.co y https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
INDISPONIBILIDAD DE SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: jhon.sisa@correo.policia.gov.co con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en el cronograma del pliego electrónico, únicamente a través del SECOP II, teniendo en cuenta la Guía rápida para Presentar Observaciones a través del SECOP II, publicada en el link https://www.colombiacompra.gov.co/node/23699 b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, <u>DEBERÁN PRESENTAR</u> su manifestación de interés desde la cuenta de cada Proveedor singular o plural, registrado en Secop II dentro de los <u>3 días hábiles siguientes</u> de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 17 horas del último día hábil para la presentación. La manifestación de interés debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma Secop II. De conformidad a la Guía rápida para Manifestar interés a través del Secop II (https://www.colombiacompra.gov.co/node/23707)

58



	Las manifestaciones formuladas a través de mensajes, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo. LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es <u>REQUISITO HABILITANTE</u> para la presentación de la oferta. NOTA: en caso de que la manifestación de interés sea presentada como consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por Ley 80 de 1993 y Ley 2160 de 2021, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. En caso de que el oferente requiera cancelar la manifestación de interés, deberá hacerlo a través de un mensaje en Secop II, antes de cumplirse la fecha establecida en el pliego de condiciones electrónico.
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección Logística y Financiera publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II En caso de que se reciban correos informando indisponibilidad particular o general en el evento de manifestación de interés, la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, procederá adendar el cronograma, para que los oferentes a los que se les presentó el error puedan hacer la manifestación de interés en los términos de SECOP II.



SELECCIÓN ABREVIADA
PN DILOF SA MC 237 2026

5

	<u>PARA ESTE CASO NO SE REALIZARÁ SORTEO, POR LO CUAL TODAS LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS VÁLIDAS SERÁN HABILITADAS PARA PRESENTAR OFERTA.</u>
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	APERTURA: Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE CIERRE: Lugar: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II Antes de la apertura de las ofertas la Entidad validará el correo electrónico dispuesto para la comunicación en caso de indisponibilidad, si algún proveedor informa fallas particulares para la presentación de la oferta y la Entidad procederá activar el protocolo de indisponibilidad, antes de hacer la apertura de ofertas y publicar el acta de cierre
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA OBSERVACIONES	Según cronograma SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUBSANABLES Y/O ACLARACIONES	Según cronograma SECOP II, hasta la fecha máxima de presentación de observaciones al informe de evaluación. A través de la sección de mensajes del SECOP II
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$950.000.000.00), MONEDA LEGAL discriminados, así

9/4



SELECCIÓN ABREVIADA
PN DILOF SA MC 237 2026

6

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO A-02-02-02-008-001	10	DITAH 000H	SERVICIO DE INSPECCIÓN Y ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO Y MEDICIONES DE HIGIENE PARA EL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL.	1	\$ 300.000.000,00	\$ 300.000.000,00
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA
2	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES A-02-02-02-009-003	10	DITAH 000H	SERVICIO DE VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL, EXÁMENES PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, CON ENFOQUE DE RIESGO LABORAL PARA PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL.	1	\$ 650.000.000,00	\$ 650.000.000,00
TOTAL							\$ 950.000.000,00

Nota 1: mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-015799-DILOF del 15/05/2026 el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera conceptuó que en lo que respecta al artículo 476, numeral 1, del Estatuto Tributario.

Ítem 1: "SERVICIO INSPECCIÓN Y ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO Y MEDICIONES DE HIGIENE PARA EL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL", estará gravado con el impuesto a las ventas al ser un servicio catalogado como consultoría.

Ítem 2: "SERVICIO DE VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL, EXÁMENES PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, CON ENFOQUE DE RIESGO LABORAL PARA PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL", están excluidos de IVA al estar relacionados directamente con la salud humana en sus facetas preventiva, reparadora y mitigadora.

Nota 2: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 3: el oferente deberá indicar que el valor de la oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado y ofrecerá un único porcentaje (%) de descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems de la "TABLA VALOR UNITARIO ESTIMADO".

El presente proceso se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 45026 del 15/07/2026, por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$950.000.000.00), recurso 10.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

Mediante certificación de fecha 01 de Junio de 2026 el Analista Contractual de la Dirección Logística y Financiera indica que en cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril del 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXAMENES PARACLINICOS Y COMPLEMENTARIOS CON ENFOQUE DE RIESGO LABORAL, ASI COMO INSPECCIONES, ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO Y MEDICIONES DE HIGIENE, DIRIGIDOS AL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL.", por un valor de \$950'000.000,00., SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, , ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, TRIÁNGULO NORTE, CAN; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.



SELECCIÓN ABREVIADA PN DILOF SA MC 237 2026

7

De acuerdo con lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la carrera 59 No. 26 – 21 CAN piso 2° Bogotá D.C., Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el **21 JUL 2026** en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

Elaboró: SI. John Edison Sisa Hernández / DILOF - GUPRE
Revisó: IT. Camilo Andrés Guerrero Zaraza / DILOF GUPRE (E)
MY. Eliana Yuliet García / DILOF - ASJUR
TC. William Gabriel Díaz Cifuentes / DILOF - ARCON
CR. Miguel Ricardo Moncaleano Ocampo / DILOF - SULOF

Fecha de elaboración: 09/07/2026
Ubicación c:\mis documentos\Informes 2026

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 601 5159000 Ext 20183 - 20184
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA